

LOS ESTUDIOS DE POBREZA, DESIGUALDAD E IN/JUSTICIA URBANA EN LA PERSPECTIVA DE LA CIUDAD LATINOAMERICANA¹

● **Diego Andrés González Cardona²**
● **Mónica Olmedo Muñoz³**

Cómo citar este capítulo: González D., y Olmedo M., (2024). Los estudios de pobreza, desigualdad e in/justicia urbana en la perspectiva de la ciudad Latinoamericana. En: Patarroyo-Rengifo S. (Comp.), *MEMENTO: Investigaciones y herramientas contemporáneas de lo pedagógico, lo jurídico, lo político y lo social para re-existir en el mundo*. (213-248) Sello Editorial UNAD. <https://doi.org/10.22490/UNAD.9789586519816>

“Pedir una retribución igual, o incluso una retribución equitativa, sobre la base del sistema de trabajo asalariado, es lo mismo que pedir libertad sobre la base de un sistema fundado en la esclavitud. Lo que pudiéramos considerar justo o equitativo, no hace al caso. El problema está en saber qué es lo necesario e inevitable dentro de un sistema dado de producción”.

Karl Marx, Salario, precio y ganancia.

- 1 Documento de trabajo de la estancia académica en El Colegio de Sonora, Hermosillo-México, en el marco de la XII convocatoria de la plataforma de movilidad de la Alianza del Pacífico, auspiciada por el Gobierno de México, a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo- AMEXID.
- 2 Doctor en Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México. Docente de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, Bogotá, Colombia. dagonzalezcardona@gmail.com
- 3 Doctora en Estudios de Desarrollo University of East Anglia, United Kingdom. Profesora investigadora de El Colegio de Sonora, Hermosillo, México. molmedo@colson.edu.mx

Introducción

La justicia espacial, sobre todo en su perspectiva territorial, parece haber sido olvidada de los análisis sobre la ciudad y la desigualdad urbana, planteando variados diagnósticos, metodologías, dimensiones, impactos, conceptualizaciones y relaciones multidimensionales de la desigualdad, aunque con un mayor énfasis socio-económico.

Así, se han producido en los últimos años diversidad de documentos evaluando las desigualdades y los efectos sobre el desarrollo, como *Panorama Social de América Latina y el Caribe. La transformación de la educación como base para el desarrollo sostenible* (CEPAL, 2023), *La crisis de la desigualdad. América Latina y el Caribe en la encrucijada* (BID, 2020), *Informe sobre las desigualdades globales* (World Inequality Lab - WIL, 2018), *La ineficiencia de la desigualdad* (CEPAL, 2018). Igualmente, el *Informe Mundial sobre Ciencias Sociales. Afrontar el reto de las desigualdades y trazar vías hacia un mundo justo* (UNESCO, 2016), *Nueva Agenda Urbana* (ONU-Habitat III, 2017) y *Pactos para la igualdad* (CEPAL, 2014). Dentro de los ejes en común que tienen estos informes podrían destacarse cinco en los que impacta la desigualdad: i) Innovación, ii) Aprendizaje para la sociedad del conocimiento, iii) Productividad, iv) Sostenibilidad económica y ambiental, y v) Democracia y Ciudadanía plena.

Ante este auge de carácter gubernamental que hace predominar el objeto de estudio llamado pobreza y desigualdad, es pertinente preguntar por las condiciones de producción y desenvolvimiento discursivo del estudio de la desigualdad. Del mismo modo, a partir de la revisión de documentos, estudios y artículos en revistas indexadas de Ciencias Sociales, pudo evidenciarse un tránsito de la investigación de la pobreza urbana a la investigación de las desigualdades socioespaciales. Por lo tanto, dentro de este universo de abordajes sobre las desigualdades centraremos la atención en las dimensiones espaciales urbanas de su producción y reproducción, partiendo del hecho que la urbanización planetaria basada en una economía de la desposesión produce excedentes que tienden a ser apropiados por unos pocos para el beneficio privado.

En este sentido, se abordan los planteamientos de las teorías sobre la justicia de Amartya Sen, David Harvey y especialmente de la justicia espacial de Edward Soja que nos permitan comprender los procesos de empobrecimiento, acrecentamiento de las desigualdades y producción de injusticias. Esto, con el objetivo de problematizar los discursos implícitos y las ausencias en estos análisis, así como los conceptos bajo las cuales se construyen. Para observar la tensión dialéctica y conceptual de injusticia/justicia y considerar los resultados heurísticos que de esto pueden

resultar, en términos teóricos metodológicos, pero también en el análisis de formas de abordar el fenómeno de la desigualdad espacial en dichos documentos y sus prácticas implícitas a diversos contextos.

En los siguientes apartados del presente artículo se presentan las características discursivas de las perspectivas que han abordado la pobreza, las desigualdades y las injusticias urbanas, producidas y reproducidas por los modelos de desarrollo, especialmente de aquellos que han rendido culto a las recetas de crecimiento económico⁴, partiendo del supuesto que el crecimiento por sí mismo elevaría en una especie de oleaje todas las embarcaciones, tal como lo sostuvo Simón Kuznets. Así mismo, se aborda algunos diagnósticos institucionales sobre las necesidades de las ciudades, analizando las concepciones sobre la espacialidad y la justicia en las cuales ocupan un lugar central las comprensiones de las diferencias, es decir, aquello que queda dentro del reconocimiento en las perspectivas de los diagnósticos y lo diferente que queda fuera de los mismos⁵.

La dicotomía injusticia/justicia o el énfasis en procesos

Los estudios geográficos en general, han dividido en distinción entre rural y urbano, sobre todo después de la segunda guerra mundial y el surgimiento de la idea de desarrollo, como una distinción conceptual y física, que se ha asociado al progreso con lo urbano y a lo rural como el retraso y falta de desarrollo. La mayoría de los análisis actuales comienzan hablando de la tendencia a lo urbano, de cómo la población vivirá mayormente en ciudades, como si se tratara de la inevitabilidad de la ciudad en contra de lo no-urbano bajo lo que se construye un precario concepto de la ruralidad. Qué sucede si problematizamos esta primordial dicotomía construida

4 Recomendaciones dadas por los organismos internacionales que durante décadas se han ejecutado especialmente en los países en vía de desarrollo, llamados así por la episteme desarrollista dominante. La idea de desarroll-ismo puede ser tomada como el culto o creencia doctrinaria sobre una única posibilidad de desarrollarse impuesta por los países más ricos del norte global sobre los países más pobres del sur global.

5 Por ejemplo, cuando desde los diagnósticos sobre la ciudad se piensa la necesidad de un espacio público para los trabajadores, masculinos, adultos y productivos en días laborales, se oculta lo diferente: desempleados, lo femenino, lo infantil y lo doméstico.

en los discursos y la teoría de la posguerra: La oposición entre lo rural y lo urbano. Si declaramos que dicha oposición se diluye y lo rural y lo urbano tienen un vínculo indisoluble en significado.

En principio se ha asociado lo rural con la agricultura y lo tradicional, qué sucede si hablamos de agricultura urbana, o de ciudadanía rural o de comunidades urbanas, si tratamos de problematizar la construcción de su significado. En otras palabras, la lectura, incluso física en términos geográficos y espaciales tanto de lo rural como lo urbano “ha sido crecientemente cuestionada, y gradualmente reemplazada por un énfasis en los *procesos*” (Cloeke, 2005, p. 423; cursiva aquí, fuera del original). Por ejemplo, Harvey (1979, 2003, 2013) habla de “urbanización como proceso” en tanto que la ciudad tiene que ver con una serie de sucesiones como la circulación del capital, bienes, producción, relaciones espaciales, etc., como lo han planteado autores como Castells, Massey y Sassen. No se habla, entonces, únicamente de entidades físicas, de fronteras, de dicotomías, sino de espacios y sucesiones liminares y lo rural-urbano como inseparables, lo que cuestiona los principios mismos de los discursos modernos de lo urbano en contraposición a lo rural, por ejemplo, cultura y naturaleza, y lo que en general le va dando forma a las ciudades. Es decir, por ejemplo, los estudios que consideran y explican a la ciudad como una construcción socio-cultural o socio-económica (Hamnett, 2003; Hall, 1996).

La población concentrada en las ciudades aumentó, también la migración del campo a la ciudad y el número de pobres por ingresos debajo de la línea de pobreza no se redujo, incluso en muchos casos la reducción de la pobreza se llevó a cabo en las zonas rurales, mientras la pobreza urbana aumentó (Bournazou, 2005, p. 605). Esto cuestiona las dicotomías rural/urbano y contradice por lo menos tres de los enunciados principales que han mantenido los organismos internacionales, como las causas principales del crecimiento de la pobreza en las ciudades latinoamericanas (Todaro, 2005) el primero: que la pobreza se concentra en las áreas rurales, la pobreza es un fenómeno que expresa la falta de desarrollo o ruralidad, relacionado con el descontrolado crecimiento poblacional; el segundo: que la pobreza urbana es un derivado de la migración masiva y constante de pobres rurales del campo a la ciudad. Y el tercero, la poca industrialización, en que la pobreza se concentra en zonas urbanas periféricas, que conservan ‘ruralidad’, la transterritorialidad de la pobreza. Sin embargo, en realidad se debate que se trata de la ‘jerarquización territorial’, que se “[o]bstaculiza [...] el acceso a los más necesitados de los bienes de consumo colectivo”, y la falta de oportunidades socio-económicas (Bournazou, 2005, p. 608) Entonces la segregación territorial acentúa la reproducción e intensificación de la pobreza, y se considera que tiene muchos más factores que la determinan. Por ejemplo, la “accesibilidad del espacio” o facilidad de conexión física con el resto de

la ciudad. La pobreza como desigualdad en la distribución de la riqueza y los bienes públicos “la desigualdad en la distribución de la riqueza y los bienes públicos representa el elemento estructural por excelencia que desata un círculo vicioso en el problema de la pobreza. Si el punto de arranque es una sociedad con altos índices de desigualdad socio-económica, el crecimiento económico a nivel sociedad poco influirá en la mitigación de la pobreza” (Bornazou, 2005, p. 618).

Explicaciones que prevalecen en lo que llamamos pueblos urbanos, periferia, asentamientos dentro y fuera de la ciudad central, estudios que

han prestado gran atención al fenómeno de la urbanización popular, poniendo énfasis, principalmente, en los aspectos del uso del suelo, producción de vivienda y servicios, así como en la cuestión de las organizaciones vecinales y los movimientos sociales que se han generado a partir de aquél (Schteingart, 1997, p. 9).

La llamada de diversas maneras, ‘urbanización popular’, también asociado a la tierra, en lo no-urbano, a la ruralidad, quizás asociada a “una forma de acceso a la tierra, la vivienda los servicios, juega, entonces, un papel importante en la definición de la pobreza; sin embargo, no necesariamente se da una coincidencia total entre las dos nociones (rural/urbano) o conceptos” (Schteingart, 1997, p. 26), porque se encuentra fuera de la concepción de la ciudad, sobretodo de la ciudad central.

De lo anterior entonces, podemos preguntarnos: ¿Cómo se relaciona esto con el significado de la justicia? ¿Cuál es el espejismo que atrae a las ciudades y sobre el que se construyen las desigualdades socio-espaciales?

Los estudios sobre la pobreza/desigualdad

Suena redundante decir que “la pobreza es uno de los más persistentes e irresolutos problemas” y sobre el superficial “sentido común” público que “casi siempre toma forma como diálogos adversarios sobre los pobres merecedores y no merecedores” (Gans en Brady & Burton, 2016, p. 1). Pareciera que la pobreza y la desigualdad fueran intrínsecos a las relaciones sociales y las ciudades,

estos órdenes urbanos en permanente dinamismo se caracterizan hoy en día por un aumento de las desigualdades socioespaciales. Se trata de un fenómeno de alcance planetario que constituye uno de los sellos más evidentes de la urbanización del planeta (Giglia, 2017, p. 19).

El espacio y el territorio es central para entender la pobreza, y en particular la desigualdad, es fundamental para definirla, para comprender el paradigma que la sustenta, los procesos que la reproducen, los efectos que produce y las respuestas documentales que se proponen para revertirla.

La pobreza y la desigualdad no son fenómenos nuevos, sin embargo, su estudio y análisis como uno de los problemas más importantes del desarrollo, es un asunto relativamente reciente. Surge con el espíritu de la posguerra de desarrollar al mundo pobre, de lograr su modernización y de posibilitar su condición de progreso. Está asociado con la idea moderna del rápido crecimiento económico, la industrialización, la democracia occidental, la modernización de la cultura. Las Naciones Unidas, en 1951, declara a través de su Departamento de Estudios Sociales y Económicos, en el documento Medidas para el Desarrollo Económico de los Países no Desarrollados:

Hay un sentido en que el rápido progreso económico es imposible sin dolorosos ajustes. Pasadas filosofías tienen que ser descartadas; viejas instituciones sociales deben ser desintegradas [...] Muy pocas comunidades son las que están dispuestas a pagar el precio total del progreso económico. (ONU, 1951)

Desde 1949 se declara “el llamado a resolver los problemas de los países no desarrollados”, de los países pobres. Desde entonces, se establece un estudio generalizado, recursos, instituciones, teorías, definiciones, etc. con el fin de estudiar y problematizar la pobreza, quizás vista como un mal necesario; lo cual, se ha complejizado durante los últimos años, a lo que se han sumado debates de sustentabilidad, derechos humanos, género, coloniales y en la redefinición de desarrollo y ciudad.

Tras los problemas experimentados y persistentes del siglo pasado, el significado de la pobreza, tiene ahora otros contextos y significados asociados sobre todo como desigualdad. Esto se ha expresado en una gran cantidad de estudios, aún sobre la pobreza pero que

revela[n] por qué tantas cosas que ayer se consideraron una panacea hoy se han convertido en ideas fracasadas. [...] nos dice[n] mucho sobre dónde está la esperanza, [...]. Sobre todo, aclara[n] por qué la esperanza es vital y el conocimiento es crítico, por qué tenemos que seguir intentándolo incluso cuando el reto parece abrumador. (Banerjee y Duflo, 2011, p. 8)

Es decir, el replanteamiento de la ética y el humanismo en los estudios sobre la pobreza. Muchos estudios se concentran alrededor de su medición, sin embargo, cómo medimos la pobreza es solamente uno de los factores que nos ayudan a estudiarla y definirla, centrarnos únicamente en eso nos aleja de realmente problematizar su definición, sus causas y sus preguntas fundamentales, y los discursos de un cambiante paradigma.

Respecto a las concepciones sobre pobreza y desigualdad, el estudio de El Colegio de México sobre desigualdades, distingue entre los estudios de las desigualdades y los análisis de los niveles de pobreza, ya que

Con frecuencia, estos conceptos se asocian en los trabajos académicos y en los documentos de política pública, sin embargo, concentrarse en las desigualdades permite profundizar en las repercusiones sociales específicas de *la concentración de los recursos y el acceso a oportunidades* (El Colegio de México, 2018, p. 20; énfasis añadido).

Así mismo, la CEPAL considera que

La igualdad está en el centro del desarrollo por dos razones. Primero, porque provee a las políticas de un fundamento último centrado en un enfoque de derechos y una vocación humanista que recoge la herencia más preciada de la modernidad. Segundo, porque la igualdad es también una condición para avanzar hacia un modelo de desarrollo centrado en la innovación y el aprendizaje, con sus efectos positivos sobre la productividad, la sostenibilidad económica y ambiental, la difusión de la sociedad del conocimiento y el fortalecimiento de la democracia y la ciudadanía plena (CEPAL, *La ineficiencia de la desigualdad*. Síntesis, 2018, p. 5)

Los estudios de la pobreza, por sus antecedentes, principalmente se han mantenido dentro de las disciplinas económicas, las cuales presentan una gran asertividad al definirla, formular preguntas, medirla y proponer respuestas. Para dichos estudios se trata de un asunto de escasez económica, definida como pobreza absoluta, se establece que “a pesar de los avances logrados en el pasado siglo pasado, la pobreza continúa extendida en el mundo no desarrollado” (Todaro, 2005, p. 202), se mide y compara con base en ingresos, su distribución y la falta de crecimiento económico que determina los bajos ingresos: un estimado de 1374 millones de personas viven con menos de 2 dólares al día. Así, la falta de ingresos económicos, resulta entonces en una serie de consecuencias o empobrecimientos como deteriorada salud, malnutrición, analfabetismo, etc., por lo tanto “la eliminación de la pobreza extendida y la creciente inequidad de ingresos están en el núcleo de todos los problemas del desarrollo” (Todaro, 2005, p. 203).

Han surgido algunas críticas a este paradigma, una de las más importantes desde la escuela de Amartya Sen y los autores en torno a ésta, que conceptualiza y mide la pobreza como la falta de capacidades, “se enfoca no solo en lo que las personas tienen, sino también lo que las personas pueden hacer o ser” (Burchardt & Hick, 2017), es decir la pobreza como falta de libertad o la imposibilidad de elegir debido a circunstancias y reducidas oportunidades que limitan la posibilidad de potenciar las capacidades de los individuos. A partir de la discusión sobre capacidades surge toda una contraparte argumentativa del Desarrollo Humano, y está asociado al Índice de Desarrollo Humano (medición de educación, salud, y ajuste real de ingreso per cápita), al Índice de Pobreza Multidimensional (mide privaciones básicas de desarrollo humano, expectativa de vida, alfabetismo, porcentaje de personas con agua potable y servicios y malnutrición) que se convertiría en el Índice de Pobreza Humana. Es la perspectiva más importante de las Naciones Unidas y todos sus programas y agencias.

En términos de capacidades (Sen, 1999), el desarrollo se define a partir de cinco disparidades entre la medición de ingreso real y la ventaja de facto, es decir cómo se forman y expresan las desigualdades, la primera puede definirse con la heterogeneidad de género y edad; la segunda, son las diversidades ambientales, como pueden ser la contaminación, el clima extremo y las enfermedades locales; una tercera son las variaciones sociales como son la falta de seguridad, crimen, violencia y el reducido capital humano; la cuarta, y la más asociada con desigualdad, es la distribución de recursos y bienes, incluso al interior de las familias, es decir, se habla de la inequidad por diversas razones; la quinta, pueden ser las diferencias entre perspectivas relacionales, es decir, ser pobre en una comunidad abundante, así como, la imposibilidad de acceder y ser parte o adquirir funciones simples de acuerdo con su edad

(Sen, 1999; 2009). A esto se suma la percepción social e individual de la condición de pobreza o de bienestar, la cual está relacionada con aspectos socioeconómicos básicos y relacionales. Incluso, no ser estigmatizado como pobre permite la reivindicación de la dignidad en cualquier contexto, de esta forma, la libertad se puede entender como la capacidad de elección y expresión en una estructura particular. También la falta de empoderamiento, la imposibilidad de actuar y elegir libremente, frente a una estructura de poder dominante y coercitiva que se asocian a la pobreza y mantener formas de desigualdad.

También mucho se argumenta, de manera creciente, alrededor de la importancia de las variables consideradas para definir la pobreza, para darle coherencia explicativa y solución; y para muchos estudios, sobre todo en las ciencias sociales y económicas, su desglose y complejidad ayuda a entender y proponer estrategias más claras de reducción de pobreza. Es decir, pareciera que mayor sea el número y más complejas sean las variables, más extenso será el conocimiento sobre la pobreza y el desarrollo. En este marco están los análisis sobre las causas y consecuencias de la pobreza, con un sin número de variables de medición y que en varios casos van de la mano con la definición de políticas públicas. Estudios sobre las causas que reproducen la pobreza, tipos de familia, pobreza generacional, acceso a empleos, trabajos mal pagados, la cultura de la pobreza, entre otros. Y las consecuencias de la pobreza, que surge sobre todo como disputa a la idea, que mencionamos, de que el proceso de alcanzar el desarrollo puede ser doloroso para los países pobres, y por el contrario, argumenta sobre los efectos de la pobreza extendida. Nuevamente, podemos citar a la escuela económica institucionalista, cuando habla que las privaciones (como la pobreza y las hambrunas) no se tratan de un asunto de escasez, sino de una distribución inequitativa de los recursos y la producción (Sen, 1999); y otros muchos estudios que reargumentan sobre asuntos recurrentes vinculados tradicionalmente como “consecuencias” de la pobreza: la criminalidad, la economía informal, los costos de la degradación de la salud, o la falta de ingreso simplemente como un problema de reducción de consumo o falta de inserción al mercado, por mencionar algunos.

Los recursos, la infraestructura, los expertos destinados al desarrollo de los países pobres y al estudio de la pobreza son enormes, frente a la prevaleciente pobreza. Por lo tanto, surgen preguntas obligadas sobre las fuerzas políticas, institucionales, de ayuda internacional, políticas y programas, el papel del Estado, la acción colectiva, las llamadas “buenas prácticas”, la evaluación y tipos de proyectos, entre otras, que estudian las la eficacia real, diversas intervenciones y sus impactos socio-económicas en términos de combate y reducción de la pobreza. Incluso algunas ponen en duda el real interés de erradicar la pobreza, ya que, aunque no explícitamente

pareciera que la pobreza se trata de “un mal necesario o “una externalidad negativa inevitable” del mundo globalizado contemporáneo.

Por otro lado, ya lo argumentaba M. Gandhi en un conocido enunciado: la pobreza es la peor forma de violencia. Con esto, expresaba la idea principal de otro de los debates clásicos de la pobreza, como han sido todas las teorías y estudios que consideran a la pobreza como un asunto ético y de justicia, impostergable e inadmisibles de violencia estructural, que surge en teorías antropológicas e históricas, donde la pobreza es producto de estructuras sociales desiguales e injustas, en particular en grupos de personas que experimentan constantes formas de opresión, o en la desigualdad estructural entre países no desarrollados y países pobres.

Y, por último, mencionaremos los estudios que más conciernen al área de estudio, y que intentamos darle una especial importancia e innovador contenido. Se trata de todos aquellos estudios, sobre todo geográficos y urbanos, vinculados de algún modo a las perspectivas que hemos mencionado anteriormente, pero que ponen énfasis en tratar de explicar cómo el anclaje espacial les da forma a los asuntos de pobreza. Hablamos de los estudios contemporáneos que priorizan al espacio como forma explicativa de los procesos de pobreza. Mencionamos algunos como las manifestaciones de la pobreza a diferente escala (Schteingart, 1997), la segregación urbana y falta de derecho a la ciudad (Massey & Denton, 1993; Harvey, 2013), la fragmentación espacial y el acceso al empleo (Hamnett, 2005), la feminización de la pobreza dentro de los procesos económicos y culturales de transterritorialidad (Sassen, 2003); las contradicciones, el deterioro de la vida pública y el espacio público (Sennett, 2011) relacionado con la pobreza. Las sensaciones de la ciudad como pauperización del bienestar de vida. La ruralidad y concentración de la pobreza en el mundo rural no desarrollado. La pobreza urbana (Ziccardi, 2008; Boltvinik, 1990), y la vida urbana como derecho a la ciudad en el contexto de la ciudad desigual (Borja, 2003; De Certeau, 1998).

Características de los estudios de las desigualdades

La pregunta por si somos iguales los seres humanos nos remite a otra más general y de larga data: ¿qué es el hombre? Como organismos vivos nos diferenciamos de otros organismos vivos por la producción de herramientas a partir del trabajo

para transformar el entorno y suplir necesidades, ya que no somos organismos autosuficientes, sino que tenemos que apropiarnos de lo que la naturaleza, los otros organismos, produce para proveernos alimento, vestido y vivienda, a lo cual se ha denominado producción de cultura. Además, somos diferentes con otros animales humanizados por circunstancias dadas por las condiciones fenotípicas (altos, bajos, cabello ondulado, cabello liso, ojos oscuros, ojos claros, etc.). Por lo tanto, hablaríamos no de la igualdad de los seres humanos sino de las diferencias.

De otra manera, la imposición con jerarquía de unos sobre los otros la podríamos caracterizar como una producción ilusoria de la posesión de fuerza a través de la cual se busca hacer creer a los otros de que son los más fuertes y privilegiados, es decir, la producción de discursos con efectos de verdad que, para hacerlos duraderos en la historia, suelen recurrir a la violencia, tomando como matriz política de clasificación de las poblaciones las diferencias fenotípicas.

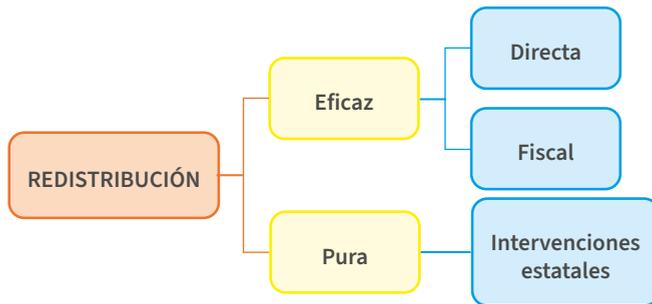
Así las cosas, podemos sostener que las desigualdades se producen socialmente, es decir, que se reproducen y se acrecientan a partir discursos que tienden a naturalizar las diferencias, dotándolas de un carácter metasocial y metahistórico. Son a la vez acumulativas materialmente de forma histórica que sostienen el aprovechamiento de unos sobre los otros, llegando a condenar a cada vez más población al empobrecimiento y a vivir sin lo mínimo vital. De ahí que se hable de injusticias, por lo que la búsqueda de la justicia sería esa forma de retraer las ampliaciones y las brechas que se han construido históricamente basadas en las diferencias. En resumen, entonces, la desigualdad sería un producto socio histórico que llega a manifestarse espacialmente, teniendo en cuenta la relacionalidad entre diferencia y desigualdad.

¿Cómo en este contexto de diferencias y desigualdades, se puede buscar la justicia? ¿la justicia es buscar la igualdad? Elementos para el debate contemporáneo al respecto de las desigualdades en el siglo XXI han sido puestos en el escenario mundial por Thomas Piketty (2015/2008), quien plantea que los reconocimientos de las desigualdades y las propuestas para lograr redistribuciones en sociedades más equitativas, han gravitado en torno a dos grandes propuestas: las de *redistribución pura*, que apelan a intervenciones directas por parte del Estado, y las de *redistribución eficaz*, que invocan un equilibrio del mercado que va desde los más favorecidos hacia los que menos lo son.

Respecto a las propuestas de redistribución eficaz, el autor francés distingue entre redistribución directa y redistribución fiscal. La primera, centra las acciones en proporción al número de trabajadores, aumentando salarios, por ejemplo. La segunda, centra las acciones en el nivel de ganancias de las empresas. A consideración de

Piketty, una redistribución eficaz directa, tiene como efecto contraproducente que se les aumente las cargas tributarias a los trabajadores o que las empresas reduzcan su contratación; mientras que una redistribución eficaz fiscal tendría mayores efectos positivos ya que no se afecta ni a la base del capital fijo de las empresas ni a la fuerza de trabajo de los trabajadores, sino a sus productos marginales, en este caso las ganancias.

Figura 1. Tipos de redistribución



Fuente: elaboración propia a partir de lo planteado por Piketty (2015/2008).

Estas propuestas de distribución se presentan como alternativas para afrontar las desigualdades producidas en la oposición capital – trabajo, en donde el mayor incremento de las inequidades las hemos estado viviendo globalmente por la pauperización del trabajo, bajo la lógica de obtener mayores beneficios con menores costos. Por ello Piketty ([2008] 2015) plantea estas posibilidades de redistribución de la riqueza generada a partir de los productos marginales de la oposición capital-trabajo, como lo puede ser las ganancias.

Ahora bien, las desigualdades no se explican solo desde la dimensión de la disparidad creciente por la apropiación de los ingresos y los beneficios producto de la oposición capital-trabajo, sino que existen otras dimensiones que reproducen las desigualdades como las que distingue Göran Therborn (2016): Vital, Existencial y de recursos. Cada una de ellas está relacionada con las diferentes dimensiones de la vida humana, esto es, como organismos, como personas y como actores, tal como se ilustra en el cuadro 1.

Tabla 1. Síntesis de los tipos de desigualdades presentada por Therborn
(*Los campos de exterminio de la desigualdad*, 2016)

| Dimensión Humana | Tipo de desigualdad | Factores que intervienen en la desigualdad |
|---|---------------------|---|
| Organismos (cuerpos y mentes, susceptibles al dolor, sufrimiento y la muerte) | Vital | Tasa de mortalidad, esperanza de vida, esperanza de salud, salud infantil, crecimiento, talla, malnutrición |
| Personas (cada una con su yo, que viven su vida en contextos sociales de emoción y sentido) | Existencial | Autonomía, dignidad, libertad, respeto, |
| Actores (capaces de actuar en pos de objetivos y metas) | De recursos | Ingresos, herencia, riqueza, conocimientos, redes de apoyo (familiar o de amistad, por ejemplo) |

Fuente: *Elaboración propia*

Así, la desigualdad deviene en un problema político y moral, puesto que vulnera la existencia de una entidad común a los seres humanos, que habitamos con otros organismos, tal como lo resalta Nussbaum (2007) y su idea de justicia con los animales No-Humanos. De ahí que identificar las desigualdades no garantiza hacer conscientes las injusticias, es decir, hacerlas parte de un sistema de valoraciones morales.

Frente a esta concepción multidimensional de las desigualdades, podemos también preguntar ¿Es la igualdad un ideal moral? En torno a esta pregunta, Harry Frankfurt ([1988] 2006) arguye que “la igualdad económica no tiene, como tal, una importancia moral específica. Con respecto a la distribución de los bienes económicos, lo que es importante desde el punto de vista de la moralidad no es que todos deban tener lo mismo, sino que cada uno tenga lo suficiente” (p. 196). Frankfurt opone, por lo tanto, al igualitarismo económico basado en los ingresos, esta alternativa que él llama *la doctrina de la suficiencia*, en la cual “el uso de la noción de suficiente tiene que ver con alcanzar un estándar más que con llegar a un límite” (p. 220). Para Frankfurt, desde una preocupación moral la discusión sobre la igualdad es sustituida por la discusión sobre la pobreza; lo importante no sería la preocupación relativa

de quién tiene más y quién tiene menos medios o recursos, sino la preocupación absoluta de quién no tiene lo suficiente.

El suficientismo propuesto por Harry Frankfurt a través de sus interrogantes analíticos permite el permanente cuestionamiento de los estándares y los umbrales de satisfacción de necesidades y la distribución de recursos. De ahí la consideración que el valor de la igualdad es derivativo e instrumental mas no intrínseco, es decir, que lo inaceptable es la desigualdad que genera otras desigualdades, como por ejemplo la desigualdad económica que genera desigualdades políticas y sociales.

También, esta doctrina de la suficiencia exige el cuestionamiento constante de los estándares y los umbrales de la satisfacción de las necesidades, por lo tanto a la reestructuración permanente de los indicadores que buscan establecer esta relación entre recurso y necesidad teniendo en cuenta los componentes: social (deseos, intereses, motivos personales o referencias a los otros), temporal (cómo se han producido y cómo cambian las necesidades) y espacial (cómo se distribuyen y manifiestan en el espacio las necesidades).

Teniendo en cuenta lo mostrado por Piketty, Therborn y Frankfurt, podríamos afirmar que la justicia, su búsqueda y obtención, se relativiza de acuerdo con si es en un contexto de escasez o de abundancia. Para el caso de los estudios sobre las desigualdades, las diferentes perspectivas analizan contextos en donde hay abundancia de producción, plusproductos y capital, que es precisamente lo que ha llamado la atención de estos enfoques contemporáneos: sus denuncias respecto a cómo hay países que tienen el más alto PIB y a la vez donde hay mayor población con NBI.

Amartya Sen (2009) distingue dos grandes corrientes en torno a la justicia constituidas por la tradición de la Ilustración: la contractualista y la comparatista, tal como se presentan en el Esquema 2. La primera, defiende la creación de instituciones justas que garanticen trascendentalmente el ideal de “lo justo”. La segunda, parte de comparar las diferentes maneras en que las personas podrían orientar sus vidas tanto bajo influencia de las instituciones como de su propio comportamiento real. Sen, se ve más inclinado por la segunda corriente, sosteniendo que

la justicia guarda relación, en última instancia, con la forma en que las personas viven sus vidas y no simplemente con las instituciones que las rodean. En contraste, muchas de las principales teorías de la justicia se concentran de manera abrumadora en cómo establecer “instituciones justas”, y conceden una función subsidiaria y dependiente a las cuestiones relacionadas con el comportamiento. (Sen, 2009, p. 15)

por lo tanto, es mejor evaluar la justicia en las vidas reales que la gente es capaz de vivir y no limitarse a establecer instituciones justas a cuyo funcionamiento se debe ajustar la conducta de las personas.

Figura 2. Concepciones de la justicia desde tradiciones ilustradas



Fuente: elaboración propia a partir de los planteamientos de Sen (2009)

Encontramos hasta acá apuestas por la reducción de desigualdades a través de estrategias de redistribución, amortiguando los efectos o resultados desiguales de los modos de producción dominante, sin analizar con mayor preocupación las causas históricas y sociales de la producción y reproducción de esas desigualdades.

En el sistema de análisis desarrollado por Marx, la justicia consistiría en obtener un equilibrio entre relaciones de producción y fuerzas productivas en un modo de producción. Sin embargo, como se resalta en el epígrafe de este artículo, es un contrasentido exigir justicia en un modo de producción (basado en un sistema asalariado, por ejemplo) que necesita de la injusticia para existir. La justificación de la justicia a partir de criterios éticos o morales sería, por tanto, pura ideología (Mora-Alonso, 2017), debe hacerse en cambio desde el análisis de las condiciones materiales que hacen posible un sistema de producción dado.

Esta postura crítica sobre la justicia derivada de lo planteado por Marx contiene la potencialidad para la evaluación de las decisiones que se toman sobre el espacio, especialmente en el espacio urbano, en el sentido de poder evaluar las condiciones en que se produce la ciudad (un modo de producción capitalista de lo urbano) y las injusticias derivadas que hacen de la urbanización el baluarte de la generación de ingresos por capital, constitutivo de las clases rentistas.

Veamos ahora los planteamientos sobre cómo la desigualdad no solo tiene variables de la oposición capital – trabajo, sino que también presenta una dimensionalidad espacial. Así mismo, la justicia desde la perspectiva de cómo las personas pueden orientar sus vidas y cómo son *capaces* de vivir⁶ en un tiempo-espacio-social⁷ determinado

La dimensión espacial de la in/justicia

Los planteamientos contemporáneos sobre la espacialidad de la justicia y la justicia de la espacialidad, están relacionados con el énfasis en el espacio durante los últimos años en los diversos campos del conocimiento de las Ciencias Sociales y Humanas. Junto con los giros lingüístico (*Linguistic turn*), cultural (*Cultural turn*) y decolonial, es posible identificar un giro geográfico (*Tournant Géographique*) señalado por Jacques Lévy, o también llamado giro espacial (*Spatial Turn*) por Nigel Thrift (en Hiernaux & Lindón, 2006, pág. 9), que consistiría en la centralidad que ha ocupado el espacio geográfico en los constructos teóricos y metodológicos de las diferentes Ciencias Sociales y Humanas.

Igualmente, los procesos de urbanización en toda la superficie terrestre implican una regencia indiscutible e insoslayable sobre todas las formas de organización y estructuración del espacio geográfico (Hiernaux & Lindón, 2006). Sin embargo, la reflexión sobre el espacio geográfico urbano ha dejado de ser exclusiva de la geografía humana, lo que no quiere decir que haya perdido su vigencia, sino más bien un volcamiento de intereses de las otras Ciencias Sociales sobre aquel objeto de estudio.

De allí se configura la complejidad en el estudio del fenómeno urbano, identificando dos grandes tendencias: una dirigida el estudio de temas morfológicos y de la organización del espacio interno de las ciudades teniendo en cuenta los usos, el valor y las rentas del suelo; otra, encaminada a superar la visión disciplinaria por una visión, si se quiere, más holística de los fenómenos urbanos para aportar explicaciones de nuevos problemas identificados al traslapar las distintas capas de las prácticas sociales sobre el espacio geográfico urbano.

6 Definición de la justicia presentada por Sen (2009).

7 Se hace alusión a la tríada presentada por Soja (2014) sobre la cual se desarrollan los procesos sociales.

Esta inter- y transdisciplinariedad en torno a la espacialidad de las prácticas sociales, ha promovido la formación de campos del conocimiento como la Antropología Urbana (Signorelli, 1999), Sociología urbana (Castells, 2001), el urbanismo (Choay, 1970) y, los que podríamos llamar, estudios críticos de la ciudad (Lefebvre, 1973; Harvey, 1979; Soja, 2014).

Así mismo, podría plantearse que el espacio geográfico ya no es visto como un objeto de estudio estático, inanimado, sino como un entramado —si se quiere un dispositivo en el sentido foucaultiano y deleuzeano⁸—, una red de procesos heterogéneos en constante cambio. Como campos de estudio de los fenómenos urbanos y los problemas sociales identificados contemporáneamente podríamos identificar los que se presentan en la figura 3.

Figura 3. Campos contemporáneos de estudio de los fenómenos urbanos



Fuente: elaboración propia a partir de los planteamientos de Carreras y García, 2006)

Estos campos contemporáneos de estudio de los fenómenos urbanos tienen en común que comprenden el hecho urbano desde la interacción conflictiva de los

8 “especie de ovillo o madeja, un conjunto multilineal. Está compuesto de líneas de diferente naturaleza y esas líneas del dispositivo no abarcan ni rodean sistemas cada uno de los cuales sería homogéneo por su cuenta (el objeto, el sujeto, el lenguaje), sino que siguen direcciones diferentes, forman procesos siempre en desequilibrio y esas líneas tanto se acercan unas a otras como se alejan unas de otras. Cada línea está quebrada y sometida a variaciones de dirección (bifurcada, ahorquillada), sometida a derivaciones” (Deleuze, 1989).

diferentes componentes o dimensionalidades, es decir, que en la espacialidad urbana se viven las contradicciones propias de los procesos históricos de sociabilidad. Dentro de las producciones de ese dinamismo conflictivo y contradictorio podemos evidenciar experiencias de segregación, producción de desigualdades, situaciones de marginalización, fragmentación y exclusión.

En este sentido, las diversas aproximaciones explicativas sobre los procesos, las posibles causas y las consecuencias de segregaciones, marginalizaciones y desigualdades, se han acercado a los debates desde la filosofía práctica, especialmente desde el campo de la ética, propiciando reflexiones sobre los medios y los fines de las acciones humanas, en donde se busca que tengan asidero las discusiones alrededor de los valores —axiología— y los principios —ontología—, como lo podría ser la (des)igualdad y la (in)justicia.

Desde las ciencias sociales y las humanidades se han hecho numerosos planteamientos de la justicia contextualizada, que podríamos llamar justicias situadas, es decir, que para su comprensión práctica se le adjudica un adjetivo y así valorar las experiencias de justicia, no solo como concepto abstracto trascendente y teórico; así tenemos, por ejemplo, justicia cognitiva (Santos, 2009), justicia ambiental (Arriaga & Pardo, 2011; Sandler & Pezzullo, 2011), justicia social (Sen, 2009; Nussbaum, 2007), justicia social territorial (Harvey, 1979) o justicia espacial (Soja, 2014).

Para el caso de la justicia social, las reflexiones teóricas hechas desde la filosofía práctica han sido llevadas también al análisis en relación a las formas espaciales y su interacción con las acciones humanas, traducidas en procesos sociales. La espacialidad urbana cobra especial interés si tenemos en cuenta que según el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU, el 54 % de la población mundial actual reside en áreas urbanas y se prevé que para 2050 llegará al 66 % (fuente: centro de noticias ONU). Así mismo, “la proporción de riqueza controlada por el 1% más rico del mundo pasó de 28% a 33%, mientras que la del 75% de menor riqueza osciló alrededor de 10% entre 1980 y 2016” (World Inequality Lab - WIL, 2018, p. 14).

La justicia, lo correcto, podría ser visto como un acto que parte de la voluntad y va dirigida a los otros y lo otro. Si las respuestas sobre la pobreza surgen de una pregunta ética por la justicia, qué implica esto en la construcción y planeación de las ciudades. “Es posible que la pregunta: ¿Qué hace que una ciudad sea buena [o correcta]? No tenga sentido. Las ciudades son demasiado complicadas, están fuera del alcance de nuestro control y afectan a demasiada gente, que a su vez está sometida a tantas variantes culturales, que no hay respuesta racional posible” (Lynch, 2014, p. 9), cómo podemos determinar qué es bueno o malo, correcto o incorrecto,

sin embargo, es posible. Es decir, las preguntas sobre una ciudad más justa o menos desigual, como “(l)as decisiones sobre política urbana, asignación de recursos, traslados o formas de construcción deben referirse a pautas sobre lo bueno y lo malo. Ya sea a corto o a largo plazo, amplios o limitados a intereses personales, implícitos o explícitos, los valores son ingrediente inevitable en las decisiones. Si no se tiene en vista alguna mejora, toda acción es perversa. Si no se examinan los valores, éstos pueden acabar resultando muy peligrosos” (Lynch, 2014, p. 9).

Es interesante cómo se parte de la idea de una ciudad, como expresión de una sociedad determinada, si es sórdida o peligrosa, o si es empobrecida, fragmentada o injusta, etc.

como si se les midiera respecto a algún tipo de escala de valores absolutos. Generalmente se salvan de esta imagen deprimente solo algunos fragmentos del entorno humano: un barrio rico, un parque hermoso, una ciudad histórica, el centro vital de alguna gran ciudad, una antigua región agrícola. Si pudiéramos enunciar claramente las razones por las que opinamos así, quizás seríamos capaces de programar algún cambio realmente efectivo. (Lynch, 2014, p. 9)

Quizás no sea casualidad que su análisis se centre entonces en discusiones descriptivas, objetuales, “neutrales”, científicas de “los aspectos socioeconómicos de los asentamientos urbanos, o en un análisis del modo de funcionamiento de la forma física, o en las historias de cómo llegó a ser lo que es” (Lynch, 2014, p. 9), carente de todo juicio o reflexión de valor, deber ser, o preguntas de poder y dominación. También puede hablarse de contextos dinámicos y procesos de transformación,

[e]l pensamiento utópico tiene algunos errores constantes, como el hecho de no tomar en cuenta el proceso de desarrollo y un sistema de valores excesivamente limitado y estático. [...] No obstante, tienen un papel importante en el pensamiento social, y por cuanto nos concierne, al menos, pueden ser exponente de algunos nuevos valores asignados a la forma del entorno o confirmar los ya expuestos. (Lynch, 2014, p. 49)

Asistimos a “un proceso mundial de ‘urbanización completa’ de la sociedad que pone fin a la concepción de ciudad como construcción social disputada política y culturalmente por diferentes clases sociales y la fija como espacio libre para la acumulación de capital por parte de empresas inmobiliarias (Lefebvre, 1976). Así, el

fenómeno global de urbanización no solo llama la atención por ser la concentración de población, sino como fenómeno en torno al cual el capitalismo, para sobrevivir a sus diferentes crisis, constituye nuevos sectores de producción, distribución y consumo como el entretenimiento y el espectáculo, basados generalmente en el conocimiento y el arte: ferias, festivales, congresos, etc.

Así, este panorama global de urbanización y de acumulación de riqueza, permite argumentar que el acrecentamiento de las desigualdades principalmente por la acumulación de riqueza por despojo tiene su manifestación en las ciudades, ya que es en estas donde se hace circular los excedentes de capital para generar riqueza rentista, es decir, la producción de espacio a través del urbanismo es una de las principales estrategias para la reproducción del capital financiero, tesis defendida principalmente por David Harvey (1979; 2003). Es en este contexto urbano donde llamamos la atención para pensar la justicia social.

Para Harvey (1979, p. 99), la Justicia social consiste en “una distribución justa a la que se pueda llegar justamente”, por lo que la justicia ha de ser esencialmente considerada como un principio (o una serie de principios) para resolver demandas de conflictos sociales que se generan de diferentes maneras en torno a la distribución de cargas y ventajas de forma desigual.

La justicia social es una aplicación particular de los principios de la justicia a conflictos que surgen de la necesidad de la cooperación social al buscar una mejora individual. Gracias a la división del trabajo es posible aumentar la producción, y entonces el problema que surge es el de cómo han de ser distribuidos los frutos de esa producción entre aquellos que cooperan en el proceso. El principio de justicia social, por consiguiente, se refiere a la división de los beneficios y a la asignación de las cargas que surgen de un proceso colectivo de trabajo. (Harvey, 1979, pp. 98-99)

Sin embargo, hay que insistir en que las demandas y reivindicaciones basadas en el principio de justicia corresponden al plano de la ética, del cual se puede desprender iniciativas de acción política, es decir, no existe en el hecho mismo de la producción de riquezas intrínsecamente una condición de su distribución, ello responde a reflexiones morales y a compromisos políticos individuales y colectivos. El proceso de producción y distribución de riqueza es desigual *per se* en cuanto a la oposición capital-trabajo, pero su condición de injusta es develada por la reflexión ética sobre ese fenómeno, no de la contemplación pretendidamente objetiva y neutral del fenómeno.

La relación, entonces, entre espacio geográfico urbano y justicia social⁹ se establece partiendo de la afirmación que “el urbanismo es una consecuencia de la apropiación del plusproducto (Harvey, 1979, pág. 117) de tal manera que las formas modernas de urbanización constituyen una estrategia que produce y racionaliza la espacialidad, mercantilizando la vida en las ciudades y aumentando las desigualdades, por lo tanto acrecentando las injusticias sociales.

El urbanismo moderno, según Henri Lefebvre, había generado una mayor segregación espacial, el predominio del valor de cambio del espacio ahora mercantilizado, y la imposibilidad de que los trabajadores pudieran participar en las decisiones sobre la ciudad, confinados en una vida urbana enajenada por el consumo, la fragmentación de la cotidianidad y la exclusión espacial. (Molano, 2016)

Bajo dichas condiciones, podríamos identificar diferentes acepciones entorno a la dimensionalidad espacial de la justicia siguiendo la esbozado por Santana (2012). *Eficiencia espacial*, que consiste en la minimización de distancias entre la oferta de un servicio y su demanda. En esta misma dirección, la equidad espacial, encaminada a la óptima distribución de infraestructuras deseables; y la justicia ambiental, que busca la adecuada repartición de las infraestructuras no deseables.

En estos casos, de corte más cuantitativo, se pone especial énfasis en la de las variables de localización y la asignación de recursos e infraestructuras, de tal manera que se garantice la equidad y la igualdad bajo los principios de la justicia distributiva, que guían las apuestas políticas redistributivas¹⁰.

“El problema geográfico —según Harvey (1979, p. 113)— consiste en idear una forma de organización espacial que maximice las posibilidades de las regiones menos afortunadas”. Con este planteamiento concordaba en gran parte con las ideas liberales de Rawls también retomadas y ampliadas por Sen (2009). Sin embargo,

9 Esta afirmación no debe entenderse como si solamente en las ciudades se generara injusticia social, lo cual sería desconocer los procesos violentos de apropiación por despojo de tierras y recursos en las áreas rurales como ha sido el caso de los países de América Latina (ver: Composto, 2012). Solo es para puntualizar que el presente trabajo se ha centrado en los procesos sociales del espacio geográfico urbano, teniendo en cuenta también la estrecha relación que pueda tener el despojo de tierras rurales en función de satisfacer necesidades de los mercados urbanos, como sería el caso de megaproyectos mineros de materias primas para el mercado de la construcción o los megaproyectos agroindustriales para alimentos de alta demanda en las ciudades.

10 Es decir, si el principio ético de los análisis es la justicia distributiva, el principio político que guiaría las acciones es la búsqueda de una redistribución al identificar las condiciones de desigualdad e inequidad de acumulación de recursos y bienestar en pocos individuos en todas a las escalas: local, regional y global.

también reconoce los límites para una distribución y redistribución de ingresos y beneficios, puesto que, si solo se habla de *redistribución* para disminuir la desigualdad y la injusticia, solo sería una acción paliativa sino se evidencian y se transforman los procesos que *producen* la desigualdad y la injusticia.

En la relación entre desigualdades, justicia y cambio podemos encontrar los cruces descritos en la tabla 2, principalmente en lo que tiene que ver con la toma de decisiones políticas respecto a la disminución de las desigualdades y la búsqueda de la justicia.

Tabla 2. Alcances y tipos de cambios desde la toma de decisiones políticas

| | Cambios dentro del mismo sistema | Cambios del sistema y sus estructuras |
|----------------------------|--|---|
| Disminución de desigualdad | Redistribución eficaz basada en la compensación a los menos favorecidos. | Redistribución pura por medio de intervenciones directas |
| Búsqueda de Justicia | Optimización de distancia y costos para maximizar acceso a satisfactores | Transformación estructuras socioespaciales que producen las desigualdades basadas en injusticias. |

Fuente: *elaboración propia.*

Tendríamos dos fases del ejercicio de la filosofía práctica respecto a las dinámicas socio-espaciales: por un lado, una fase crítica de señalamiento y denuncia de la producción y reproducción de las desigualdades; por otro, una fase utópica de la superación de la enajenación humana anclada al reino de las necesidades para la simple supervivencia.

La justicia (desde el enfoque del derecho o de las teorías de las justicias distributivas) podría entenderse, entonces, como un medio para lograr la libertad; como el principio ético movilizador de la indignación ante cualquier situación de injusticia, inequidad y desigualdad. Es decir, el papel de la justicia es el sustento de la *crítica*, ya que

los escenarios que provocan la exigencia de justicia son aquellos en los cuales dicha exigencia no logra satisfacerse. Por esto lo que se busca [si-

guiendo la teoría marxiana] es la subversión de los factores que originan y perpetúan las iniquidades. (Mora-Alonso, 2017, p. 60)

Y, por lo tanto, el fin es lograr la emancipación humana, en una asociación de hombres y mujeres libres que erradique por completo la alienación, la opresión y la explotación. Así ya no se hablaría de justicia espacial o territorial sino de emancipación socio-espacial.

Desigualdad e in/justicia en los derechos a la ciudad

La pobreza, como se ha mostrado, es un proceso complejo y múltiple de escasez económica en que los pobres son quienes no pueden acceder a los bienes, la alimentación y los servicios básicos (Ziccardi, 2008), pero que también se consideran otros factores ya que no se trata únicamente de carencias económicas absolutas, también es escasez de recursos sociales, culturales, institucionales y políticos. De ahí que la pobreza rural se ha definido con características de pobreza absoluta, con supervivencia física. Mientras la pobreza urbana se asocia, también, con procesos cualitativamente diferentes como los aspectos territoriales y espaciales, se le ha descrito como pobreza relativa ya que se relaciona con la desigualdad y la distribución inequitativa de recursos y comparativo relativo a un estándar de vida dentro de una sociedad, como la capacidad de participación en una sociedad particular, o la discriminación de ciertos grupos (como la discriminación de género). la desigualdad territorial y del acceso al espacio central.

Por ello, la intensidad de la pobreza depende en buena parte de la desigualdad y el nivel de vulnerabilidad en una determinada ciudad. Es decir, la exclusión social que pueden experimentar algunos grupos sociales en las urbes responde a prácticas y procesos urbanos de la sociedad en un contexto específico, que se transforman “en factores de riesgo social compartidos por determinados colectivos – migrantes, mujeres, indígenas (...)” (Ziccardi, 2008, p. 13). Condiciones que transforman el riesgo en exclusión objetiva, algunos autores consideran que la noción de exclusión social “refiere en primer término a factores estructurales, [pero] éstos no son los únicos” (Ziccardi, 2008, p. 13).

Además de la relevancia que tiene su ubicación espacial, ya que el vínculo entre pobreza, desigualdad, vulnerabilidad y territorialidad no solo se trata de segregación territorial (como ubicación y uso del suelo) también a la llamada estructura urbana, social e institucional (Ziccardi, 2008). El espacio urbano, no es solamente la expresión de procesos de acumulación de diferencias económicas (i.e. diferencias de ingreso), se constituye entonces como formas de exclusión y de reafirmación de desigualdad y fragmentación urbana socio-económica (Cordera, Ramírez y Ziccardi, 2008). Así, la exclusión social puede ser un factor que impida los esfuerzos individuales para superar la pobreza. Tendría que estar basada en una igualdad de oportunidades para todos, y no en la concepción de igualdad como homogeneidad o diferencia de ingresos. Por ello, la importancia a nuevas cuantificaciones multidimensionales, ligadas al acceso a salud y educación, contrarias a las ayudas monetarias focalizadas que se critica desincentivan y estigmatizan a los pobres (Lomelí, 2008). Es decir, observamos la trascendencia espacial y social en que la exclusión tiene un papel importante en la preservación de la pobreza urbana.

El análisis de la vida urbana nos acerca a lo que sucede en las calles y a la liberalización económica que “ha intensificado su asalto a las cualidades de la vida cotidiana” (Harvey, 2010, p.8) Para Harvey, el derecho a la ciudad no simplemente se trata de un asunto de movilidad y acceso a la ciudad central, se trata del derecho a la vida urbana, desde la cultura hasta el acceso a la educación, a la salud, al espacio público y a las oportunidades de empleo, establece que “solo cuando se entienda que quienes construyen y mantienen la vida urbana tienen el derecho primordial a lo que han producido, y que una de sus reivindicaciones es el derecho inalienable a adecuar la ciudad a sus deseos más íntimos” (Harvey, 2010, p. 10). Entonces la vida urbana de alguna manera debe reivindicar la incorporación de las personas en los procesos de formación y la riqueza de las ciudades, y nos hablan de lo que no se trata y no deben ser: procesos desvinculados de la vida de las personas de todos los días: los usos sociales y materiales, las apropiaciones constantes, el significado simbólico, y las experiencias de la ciudad.

La ciudad es entonces un entramado de representación, usos y apropiaciones del espacio a través de prácticas, en contraste con la preasignación de los usos excluyentes, los lugares se adaptan o existen en un conjunto de incorporaciones y resistencias a estas representaciones del espacio de la ciudad. Es decir, no confundir con la idea de que el espacio es contenedor de una actividad que lo define, como lo plantea el diseño o la planeación de la ciudad transparente, legible y funcional. Lefebvre, escribe que el espacio es socialmente producido, los espacios “parecen abstractos o neutrales, pero siempre son parciales y políticos”, por lo tanto, se relaciona con diversos derechos a transformar y construir la ciudad y a disfrutar de

la vida urbana: la vida cultural, la calle, la movilidad, la interacción entre personas etc. Por ejemplo, caminar todos los días puede tener una función retórica, como De Certeau (1998) le llama: movimientos no planeados, en contraste con la ciudad construida para el automóvil, los espacios privados y los de consumo.

También otra dimensión de las ciudades es donde su orden permanece en sitios y espacios de la memoria (que se mantiene en los lugares) – quién se representa en dichos lugares y cuáles dan cuenta de testimonios de historias particulares, y otros no. Lugares de memoria y conflicto nos recuerdan que la ciudad es un lugar de constante tensión. Henri Lefebvre menciona la transformación de la vida y de los espacios públicos,

la transformación cultural de la vida urbana que se ha dado desde el siglo pasado: cuando el capital se enmascara bajo el fetichismo de la mercancía, nichos de mercado y consumismo cultural urbano, desempeñan un papel nada inocente en la pacificación política. (Lefebvre en Harvey, 2010, p. 8).

La pobreza es la expresión de la distopía de las ciudades, contraria a la utopía urbana de igualdad y libertad. Joseph Conrad y William Burroughs entre otros, describen al salvaje tercer mundo, los países pobres y sus formas de vida contrarias a la idea misma de la ciudad: incivilizadas, antiprogresistas, empobrecidas. Burroughs escribe sobre las ciudades del mundo no desarrollado “es un lugar oriental en el que se reflejan dos mil años de enfermedades, miseria, degradación, estupidez, esclavitud, brutalidad y terrorismo físico y psicológico”; pero en contraste otros estudios elaboran y reivindican lo llamado ahora postmoderno y la mirada de la ciudad donde prevalece el caos, y ante tal ambigüedad característica de la condición latinoamericana.

El derecho a la ciudad es por tanto mucho más que un derecho de acceso individual o colectivo a los recursos que almacena o protege; es un derecho a cambiar y reinventar la ciudad de acuerdo con nuestros deseos. Es, además, un derecho más colectivo que individual, ya que la reinención de la ciudad depende inevitablemente del ejercicio de un poder colectivo sobre el proceso de urbanización (Harvey, 2013, p. 20).

La reivindicación de la vida pública, democrática, ciudadana y alternativa a la planeación y a algunas de las tendencias mainstream del análisis contemporáneo sobre la pobreza; intenta dar cuenta de todo un entramado social vinculado al espacio urbano que se desarrolla de manera peculiar en la ciudad modernizada,

homogénea, segregada, empobrecida y planeada en base a la idea del desarrollo económico, las instituciones, el orden y el progreso.

Tabla 3. Perspectivas para una metodología en torno a la relación pobreza, desigualdad y justicia.

| Justicia social urbana (Harvey, 1979) | Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad (ONU-HABITAT, 2004) |
|---|--|
| <p>Crterios para la redistribución urbana real del ingreso</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plusvalías del suelo (incrementos en precios del suelo) 2. Contraprestación o transferencia de recursos para beneficio de la comunidad 3. Inversión estatal o municipal en equipamientos 4. Gravamen de rentas del suelo 5. Distribución de beneficios 6. Escasez de recursos (vivienda, agua, alimento) | <p>Principios y fundamentos estratégicos del derecho a la ciudad</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejercicio pleno de la ciudadanía y gestión democrática de la ciudad. 2. Función social de la ciudad y de la propiedad urbana. 3. Igualdad, no-discriminación 4. Protección especial de grupos y personas en situación de vulnerabilidad 5. Compromiso social del sector privado 6. Impulso de la economía solidaria y políticas impositivas progresivas |

Fuente: *elaboración propia*

Tabla 4. Dimensiones evaluadas en tres índices sobre condiciones de las ciudades

| Índice de ciudades sostenibles (CITIBANAMEX-CIDE-CMM-IMCO, 2018) | Índice de Ciudades Prósperas ONU Habitat | Global Liveability Ranking (The Economist Intelligence Unit) |
|--|---|---|
| <p>Para evaluar el ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles, utilizan los siguientes indicadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carencia por calidad y espacios de la vivienda 2. Carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda 3. Presupuesto destinado a transporte no motorizado 4. Sistema de transporte masivo 5. Población de estratos bajos con accesibilidad a transporte público 6. Suelo de valor ambiental urbanizado Viviendas verticales 7. Viviendas intraurbanas 8. Tiempos de traslado 9. Crecimiento de la mancha urbana 10. Disposición adecuada de residuos sólidos urbanos 11. Calidad del aire 12. Programas de gestión de la calidad del aire 13. Densidad de áreas verdes urbanas 14. Accesibilidad peatonal a áreas verdes 15. Áreas verdes per cápita | <ol style="list-style-type: none"> 1. productividad. 2. infraestructura de desarrollo 3. calidad de vida 4. equidad e inclusión social 5. sostenibilidad ambiental 6. gobernanza y legislación urbana | <ol style="list-style-type: none"> 1. estabilidad, 2. salud , 3. cultura y medio ambiente, 4. educación 5. infraestructura . |

Fuente: elaboración propia.

Estas dos perspectivas que centran sus propuestas para las acciones sobre la ciudad y que se basan en una u otra dirección en reflexiones éticas, pueden ser contrastadas con tres modelos de evaluación de condiciones de las ciudades:

El índice de ciudades sostenibles (CITIBANAMEX-CIDE-CMM-IMCO, 2018) para el ODS 11 se guía principalmente por un enfoque de la relación de infraestructuras (vivienda y transporte) y el acceso de la población a ellas, así como variables ambientales especialmente calidad del aire y áreas verdes.

Índice de Ciudades Prósperas (ONU-Hábitat, 2018) y el Global Liveability Ranking (The EIU -Economist Intelligence Unit, 2018) plantean dimensiones de medición más amplias que van siendo desagregadas una a una para el manejo de datos. Incluyen las dimensiones de gobernanza y legislación urbana y la de estabilidad, relacionada con la participación en la rendición de cuentas y la capacidad institucional

Todos incluyen la dimensión Infraestructura, sin embargo, se puede notar que es vista como algo desprovisto de condiciones de favorecimiento a unos pocos, mostrando que la infraestructura per se puede traer prosperidad, sin tener en cuenta una evaluación de los impactos como lo plantea Harvey (1979) en sus seis criterios para la redistribución urbana real del ingreso. Tampoco se tiene en cuenta una evaluación de la función social de la ciudad y de la propiedad urbana planteada en la carta del Derecho a la Ciudad.

Los índices se quedan cortos en poder evaluar desde planteamientos de la justicia distributiva y más aún lejos se encuentran de poder establecer criterios para identificar las injusticias espaciales.

Reclamar el derecho a la ciudad [...] supone reivindicar algún tipo de poder configurador de los procesos de urbanización, sobre la forma en que se hacen y rehacen nuestras ciudades, y hacer de un modo fundamental y radical (Harvey, 2013, p. 21)

Así las cosas, entonces, ¿entre quiénes se lleva a cabo la redistribución de forma justa? No se puede ignorar que “una distribución justa en una serie de territorios determinados según una escala no significa necesariamente una distribución justa a otra escala” (Harvey, 1979, p. 100). Una distribución justa entre individuos puede ser injusta entre grupos o territorios y viceversa. Por lo tanto, un re-escalamiento de la justicia que busca pasar del lugar al espacio, es decir, una superación de la

localización teniendo en cuenta el continuum espacial más allá de la compartimentación analítica en cuerpo, hogar, ciudad, región, país, continente, etc.

Es una justicia procesal situada, esto es, basada en la capacidad de discusión según el capital cultural y social con el que cuenta quienes denuncian daños, opresiones o privilegios de unos pocos, condición que puede ser injusta con aquellos grupos que no cuentan con la capacidad de denunciar. Lo cual nos pone ante otro problema: ¿cómo llevar a cabo una redistribución justa con los grupos o individuos que no tienen Capacidades sociales y culturales para exigir justicia? ¿Primero habría que formarlos en capacidades para ello? ¿jugaría un papel el central el derecho a la ciudad?

Los límites de la justicia consistirán en que, aunque se logren reivindicaciones de derechos, eliminación de opresiones, emancipaciones políticas, redistribuciones de ingresos y beneficios y reparación de daños, la producción y reproducción de injusticias seguirá dándose debido a que se mantienen intactas las estructuras de enajenación, principalmente por la primacía del valor de cambio sobre el valor de uso de la infraestructura y los servicios urbanos.

Conclusiones

¿Qué es lo nuevo en el estudio de la pobreza desde la perspectiva de las desigualdades y la (in)justicia espacial? El enfoque de las desigualdades ha puesto especial énfasis en los efectos relacionales de la pobreza vista bien sea como un atributo y característica de grupos poblacionales enlazadas principalmente con los ingresos, o bien la pobreza vista como proceso, es decir, empobrecimiento incitado por la contradicción capital-trabajo. Como efectos relacionales provocados por la pobreza y el empobrecimiento que se puede identificar en la literatura revisada, están: fragmentación —partición y compartimentación de los espacios y del tejido social con fuertes procesos de individualización—, segregación —separación de poblaciones por condiciones raza, clase, género, edad, nacionalidad—, marginación —aislamiento de poblaciones que imposibilita el disfrute de los beneficios colectivos—, estigmatización —rechazo a causa de imaginarios construidos prejuiciosamente— y exclusión —imposibilidad de acceder a bienes, servicios, lugares y oportunidades—.

Estas prácticas configuran distribuciones espaciales y serían los ejes sobre los que se reproducen las desigualdades que se acrecientan en el tiempo (gracias a la acumulación histórica de capital heredado y de las diferencias de ingresos, cargas y

beneficios) y en el espacio (gracias al desdibujamiento de fronteras en los procesos de globalización de la acumulación de capital).

Por lo tanto, *la pobreza y la desigualdad* serían identificadas por la observación metodológica disciplinada como el hecho o fenómeno; *la injusticia* y su consiguiente búsqueda de justicia sería identificada y ejecutada por medio de la valoración ética que hacemos de los procesos sociohistórico-espaciales.

“Los programas que tratan de alterar la distribución sin alterar la estructura del mercado capitalista dentro del cual el ingreso y la riqueza se crean y se distribuyen están condenados al fracaso” pues los fines capitalistas no concuerdan con los objetivos de la justicia social. “El sistema de mercado funciona sobre la base del valor de cambio y el valor de cambio solo puede existir si se da una escasez relativa de los bienes y servicios cambiados. (Harvey, 1979, pp. 112-116)

La justicia espacial basada en procesos y no solo en distribuciones equitativas permitiría un mayor disfrute de los beneficios colectivos, puesto que la adjudicación u otorgamiento de derecho a los ciudadanos puede propiciar el enfrentamiento de dos o varias reclamaciones de esos derechos. Por ejemplo, ante la propuesta de la construcción de una carretera que afectaría una reserva ambiental ¿Qué derecho debe primar? ¿el de una población que reclama vías de acceso y comunicación para mejorar la comercialización y el acceso a servicios públicos y de salud y educación? ¿o el de una población que reclama su derecho a un ambiente saludable que respete la biodiversidad y la autogestión comunitaria sostenible?

Teniendo en cuenta tres momentos constitutivos de un proceso económico (producción, distribución y consumo), después de una revisión documental de postulados teóricos, estudios de caso e instrumentos de evaluación de ciudades, se puede identificar que las perspectivas sobre pobreza, desigualdad y justicia suelen centrarse en los resultados y las consecuencias de la pobreza y la desigualdad con miras a su compensación con estrategias redistributivas desde el punto de la distribución de los ingresos y del capital, e incluso desde las condiciones para el consumo, no desde la producción ni en los procesos de empobrecimiento, sin tener en cuenta las condiciones espaciales en que ello sucede y desconociendo a la urbanización como el mayor proceso de producción y reproducción de desigualdades e injusticias. Por lo que el análisis de las dimensiones de la justicia, especialmente de la justicia espacial, permite ampliar la mirada más allá de la redistribución de los ingresos y de las capacidades.

Renovadas y nuevas brechas económicas, sociales, culturales y sobre todo física (espacial y territorialmente hablando) se acrecientan como gran abismo, no es casualidad que se le llame brecha de desigualdad que es la peculiaridad más nueva de la desigualdad urbana contemporánea. La pobreza se concentra en zonas urbanas periféricas, también está la vivienda precaria central y la vivienda habitacional provista por el Estado. Y los asentamientos periféricos llamados conjuntos urbanos, caracterizados por la ausencia de oportunidades de empleo, diversos servicios urbanos y dificultades de movilidad. Es decir, “obstaculizan el acceso a los más necesitados de los bienes de consumo colectivo” (Bournazou, 2014, p. 608), la segregación territorial acentúa la reproducción e intensificación de la pobreza. Se habla de jerarquías territoriales – acceso a bienes públicos, oportunidades económicas y productivas. (Bournazou, 2014, p. 618).

Se necesitan propuestas de cambio de las estructuras que generan desigualdad y pobreza, y también búsquedas inmediatas de soluciones no estructurales, para generar cambios importantes e inmediatos, como programas incluyentes y de reducción de su situación de pobreza para aumentar su participación (empoderamiento) en los procesos de cambio. Va de la mano entonces con la transformación de la ciudadanía en el contexto que describimos y la responsabilidad del Estado como garante de derechos.

Referencias

- Arriaga, A., y Pardo, M. (2011). Justicia ambiental. El estado de la cuestión. *Revista internacional de sociología*, 69 (3), 215-230. <https://doi.org/10.3989/ris.2009.12.210>
- Banerjee, A. V., y Duflo, E. (2011). *Repensar la pobreza. Un giro radical en la lucha contra la desigualdad global*. Taurus.
- Busso, M., y Messina, J. (2020). *La crisis de la desigualdad: América Latina y el Caribe en la encrucijada*. BID. <http://dx.doi.org/10.18235/0002629>
- Boltvinik, J. (1990). *Pobreza y necesidades básicas. Conceptos y métodos de medición*, PNUD (Proyecto RLA/86/004). https://periferiaactiva.wordpress.com/wp-content/uploads/2015/03/pobreza_necesidades_basicas_insatisfecas-completo.pdf

- Borja, J. (2003) *La ciudad conquistada*. Alianza Editorial, Madrid.
- Bournazou, E. (2005) *Segregación y pobreza del espacio urbano en la ciudad intermedia. El caso de Aguascalientes y Querétaro* (tesis de doctorado). UNAM, Ciudad de México. <https://hdl.handle.net/20.500.14330/TES01000346542>
- Brady, D., y Burton, L. (2016). *The Oxford Handbook of the Social Science of Poverty*. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oxford-hb/9780199914050.001.0001>
- Burchardt, T., y Hick, R. (2017). Inequality, Advantage and the Capability Approach. *Journal of Human Development and Capabilities*, 19(1), 38-52. <http://dx.doi.org/10.1080/19452829.2017.1395396>
- Capel, H. (2003). *La cosmópolis y la ciudad*. Ediciones del Serbal. https://www.ub.edu/geocrit/cosmopolis_hcapel.pdf
- Carreras, C., y García, A. (2006). La geografía urbana. En A. Lindón y D. Hiernaux (Dirs.), *Tratado de geografía Humana* (pp. 84-94). Anthropos-UAM.
- Castells, M. (2001). *Problemas de investigación en sociología urbana*. Siglo XXI.
- Choay, F. (1970). *El Urbanismo. Utopías y Realidades*. Lumen.
- Citibanamex. (2018) Índice de ciudades sostenibles. Banco Nacional de México. https://indexdecidadesostenibles2018.inpp.cide.edu/resources/Reporte_completo.pdf
- Cloke, P., y Johnston, R. (Eds.) (2005). *Spaces of geographical thought: Deconstructing human geography's binaries*. SAGE Publications Ltd. <https://doi.org/10.4135/9781446216293>
- Composto, C. (2012) Acumulación por despojo y neoextractivismo en América Latina. Una reflexión crítica acerca del estado y los movimientos socio-ambientales en el nuevo siglo. *Astrolabio*, 8. <https://doi.org/10.55441/1668.7515.n8.767>
- Cordera, R., Ramírez, P., y Ziccardi, A. (2008) *Pobreza, desigualdad y exclusión social en la ciudad del siglo XXI*. Siglo XXI, UNAM, ISS. <https://ru.iis.sociales.unam.mx/handle/IIS/5002>

- De Certeau, M. (1998). *The practice of everyday life*. University of Minnesota Press.
- Deleuze, G. (1989) ¿Qué es un dispositivo? En W. AA. *Michel Foucault, filósofo* (pp. 155-163). Gedisa.
- Ejea-Mendoza, G. (2013). *Desigualdad socioterritorial y justicia espacial. Un breve recuento*. UAM-Azcapotzalco. <http://hdl.handle.net/11191/4246>
- El Colegio de México. (2018). *Desigualdades en México 2018*. Fundación Colmex, BBVA. <https://desigualdades.colmex.mx/informe-desigualdades-2018.pdf>
- Foucault, M. (1984). Des espaces autres. *Architecture, Mouvement, Continuité*, 5, 46-49.
- Frankfurt, H. ([1988] 2006). *La importancia de lo que nos preocupa. Ensayos filosóficos*. Editorial Katz.
- Giglia, Á. (Coord.) (2017). *Renovación urbana, modos de habitar y desigualdad en la Ciudad de México*. UAM-Iztapalapa.
- Hall, P. (1996). *Ciudades del mañana. Historia del urbanismo del siglo XXI*. Editorial Serbal.
- Hamnett, C. (2003). Gentrification and the middle class remaking of inner London, 1961-2001. *Urban Studies*, 40(12), 2401-2426. <https://doi.org/10.1080/0042098032000136138>
- Harvey, D. (1979). *Urbanismo y desigualdad social*. Siglo XXI.
- Harvey, D. (2003). *Espacios de esperanza*. Akal.
- Harvey, D. (2013). *Ciudades rebeldes. Del derecho a la ciudad a la revolución urbana*. Akal.
- Hiernaux, D., y Lindón, A. (2006). Geografía urbana: una mirada desde América Latina. En D. Hiernaux, y A. Lindón (Dir.), *Tratado de geografía humana* (pp. 95-128). Anthropos-UAM.

- Lefebvre, H. (1967). *El derecho a la ciudad*. Península. <https://www.comunicacion-yurbanidad.org/wp-content/uploads/2018/03/Lefebvre-El-derecho-a-la-ciudad3.pdf>
- Lefebvre, H. (1973). *El pensamiento marxista y la ciudad*. Extemporáneos.
- Lefebvre, H. (1976). *Espacio y política. El derecho a la ciudad II*. Península.
- Lomelí, E. (2008). Las transferencias monetarias condicionadas como política social en América Latina. Un balance: Aportes, límites y debates. *Annual Review of Sociology*, 34, 499-524. <https://doi.org/10.1146/annurev.soc.052708.074708>
- Lynch, K. (2014). *La Imagen de la ciudad*. Editorial Gustavo Gili.
- Massey, D., y Denton, N. (1993). *American apartheid: segregation and the making of the underclass*. Harvard University Press.
- Molano, F. (2016). El derecho a la ciudad: de Henri Lefebvre a los análisis sobre la ciudad capitalista contemporánea. *Folios*, 44, 3-19. <https://revistas.upn.edu.co/index.php/RF/article/view/3954/3433>
- Mora-Alonso, C. A. (2017). Sobre la idea de Justicia de Marx. *Cuestiones de Filosofía*, 23(3), 45-63. <https://doi.org/10.19053/01235095.v3.n21.2017.7708>
- Nussbaum, M. (2007). *Las fronteras de la justicia. Consideraciones sobre la exclusión*. Paidós.
- ONU y CEPAL. (2023). *Panorama Social de América Latina y el Caribe: la transformación de la educación como base para el desarrollo sostenible*. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/48518-panorama-social-america-latina-caribe-2022-la-transformacion-la-educacion-como>
- ONU y CEPAL. (2018). *La ineficiencia de la desigualdad. Síntesis*. CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/0470b78a-63d4-4371-afcd-97885c430d32/content>
- ONU y CEPAL. (2014). *Pactos para la igualdad: hacia un futuro sostenible*. Santiago: CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/36692-pactos-la-igualdad-un-futuro-sostenible>

- ONU. (1951). *Medidas para el desarrollo económico de los países no desarrollados*. Nueva York: Conferencia de las Naciones Unidas.
- ONU Hábitat. (2004). *Carta Mundial por el derecho a la ciudad*. https://www.ugr.es/~revpaz/documentacion/rpc_n5_2012_doc1.pdf
- ONU Hábitat. (2018). *Índice de ciudades prósperas, México, 2018*. <https://onuhabitat.org.mx/index.php/indice-de-las-ciudades-prosperas-cpi-mexico-2018>
- Piketty, T. ([2008] 2015). *La economía de las desigualdades*. Siglo XXI.
- Ruelle, A. (2010). La crítica de Antonio Negri y Michael Hardt a la teoría de la justicia de John Rawls. En E. Castro Blanco (Comp.), *Visiones de la teoría de la justicia de John Rawls*. (p. p. 97- 122). Universidad Libre.
- Sandler, R., y Pezzullo, P. (2011). *Environmental Justice and Environmentalism. The Social Justice Challenge to the Environmental Movement*. MIT Press.
- Santana, D. (2012). Explorando algunas trayectorias recientes de la justicia en la geografía humana contemporánea: de la justicia territorial a las justicias espaciales. *Cuadernos de geografía*, 21 (2), 75-84. <https://doi.org/10.15446/rcdg.v21n2.32214>
- Santos, B. (2009). *Una epistemología del sur*. Siglo XXI, Clacso.
- Sassen, S. (2003). *Contrageografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*. Traficantes de Sueños. <https://www.acuedi.org/ddata/9217.pdf>
- Sen, A. (2009). *La idea de la justicia*. Madrid: Taurus.
- Sennett, R. (2011). *El declive del hombre público*. Anagrama.
- Signorelli, A. (1999). *Antropología urbana*. Anthropos, UAM.
- Soja, E. W. (2008). *Postmetrópolis. Estudios críticos sobre las ciudades y las regiones*. Traficantes de Sueños. <https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/Postmetr%C3%B3polis-TdS.pdf>
- Soja, E. (2014). *En busca de la justicia espacial*. Tirant Humanidades.

- Schteingart, M. (1997). Pobreza y políticas sociales en México y Estados Unidos de Norteamérica: un estudio comparativo. *Revista Mexicana de Sociología*, 59(2), 161-184. <https://doi.org/10.2307/3541166>
- The EIU -Economist Intelligence Unit. (2018). *Global Liveability Ranking*. London: EIU.
- Therborn, G. (2016). *Los campos de exterminio de la desigualdad*. FCE.
- Todaro, M. P. (2005). *Economic Development in the Third World*. Longman.
- Consejo Internacional de Ciencias Sociales, University of Sussex, Institute of Development Studies. (2016) *Informe Mundial de las Ciencias Sociales. Afrontar el reto de las desigualdades y trazar vías hacia un mundo justo*. UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245995_spa
- Chancel, L. (Coord.) (2018) *Informe sobre la desigualdad global*. WIL. <https://wir2018.wid.world/files/download/wir2018-summary-spanish.pdf>
- Ziccardi, A. (2008) Pobreza y exclusión social en las ciudades del siglo XXI. Clacso. CRÍTICA Y DISCURSO

